

Documentación para la admisión CFB

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión de la Formación Profesional Básica, se establece que:

El Requisito Académico para ser admitido en FPB es el Consejo Orientador.

Un alumno que tenga un Consejo Orientador para realizar un ciclo formativo básico, deberá entregarlo en el centro de primera opción **antes del 22 de junio a las 13:00 h**

Se ha de presentar el Consejo Orientador si:

- Si se solicita un centro de primera opción diferente al que ha estado matriculado durante el curso 2025-2026
- Soliciten acceder a segundo curso de un ciclo de grado básico en un centro diferente al que está matriculado en primero.
- Soliciten cambiar de un ciclo de grado básico.

En el caso que el centro de primera opción sea el mismo que el que emite el Consejo Orientador, no es necesario entregarlo.